



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTO:

El expediente N° 0002855-2024, iniciado por la asociación civil denominada CLUB MOTO EXTREMO CHAO (MEX), solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública N° 1142 de fecha 03 de noviembre de 2022, otorgada ante el Notario Público de Virú, Dr. Bernardo Orestes Rosario Cabellos, inscrita en la Partida N° 11498653 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Trujillo, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB MOTO EXTREMO CHAO (MEX); los integrantes de su primer consejo directivo elegidos por el período de cinco (05) años, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en el Sector Juan Velasco Alvarado S/N, distrito de Chao, provincia de Virú del departamento de La Libertad, mediante Certificado de Afiliación 2024 de fecha 22 de enero de 2024, acredita estar afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Motociclismo;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **CLUB MOTO EXTREMO CHAO (MEX)**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007431-01-131202-39 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB MOTO EXTREMO CHAO (MEX)**, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Motociclismo.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IQYFTHB**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007431-02-131202-39 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB MOTO EXTREMO CHAO (MEX)**, que consta en escritura pública N° 1142 de fecha 03 de noviembre de 2022, otorgada ante el Notario Público de Virú, Dr. Bernardo Orestes Rosario Cabellos, inscrita en la Partida N° 11498653 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Trujillo.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007431-03-131202-39 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB MOTO EXTREMO CHAO (MEX)**, elegidos **por el periodo de cinco (05) años**, y que está conformado por:

WILLIAM JAVIER AGURTO ZAPATA	DNI N° 73068393	Presidente
EDGAR JOEL DIAZ HERNANDEZ	DNI N° 48404959	Secretario
SMITH BORIS COAGUILA TITO	DNI N° 45039124	Tesorero

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de La Libertad, a la Federación Deportiva Peruana de Motociclismo y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

CFGCD/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000083-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0002855-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IQYFTHB**

